



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 035-2025

Proceso núm. TSE-CCC-CM-004-2025

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), siendo la una hora de la tarde (1:00 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Gestión del Talento Humano; Licda. Celsa Contreras Almonte, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; en la sala de sesiones del Tribunal Superior Electoral, ubicado en el la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-CM-004-2025. “Servicios de Mantenimiento de los UPS del Tribunal Superior Electoral”.

- Lectura de Informe Pericial.
- Adjudicación.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar, a saber: “ÚNICO”: Decidir sobre la aprobación de los informes periciales de evaluación de las ofertas técnicas y económicas del procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-004-2025, llevado a cabo para el “Servicio de Mantenimiento de los UPS del Tribunal Superior Electoral”.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante acta núm. 025-2025, de fecha 30 de abril de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, las especificaciones técnicas y la designación de peritos evaluadores para el procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-004-2025, llevado a cabo para los servicios anteriormente indicados.
2. En fecha 1 de mayo del año 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral procedió a publicar en el portal web Institucional del TSE y así mismo fueron remitidas las invitaciones a 6 empresas.
3. En fecha 16 de mayo de 2025, procedieron a presentar sus ofertas, a los fines de evaluación las empresas siguientes:
 - **R.C. Technology, SRL.**
 - **Sinergit, SA.**
 - **Netsol, Soluciones de Redes, SRL**
4. En fecha 17 de mayo de 2025 el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a enviar a los peritos designados para el presente proceso las ofertas de **Sinergit, SA.; y Netsol, Soluciones de Redes, SRL.** Con relación al oferente **R.C. Technology, SRL.** la misma no fue remitido a los peritos ya en el sobre sometido, no presentó Propuesta técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 3 (descripción del servicio). (NO SUBSANABLE).
5. Que en fecha 22 de mayo de 2025 el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar las subsanaciones a las empresas: **Sinergit, SA.; y Netsol, Soluciones de Redes, SRL.,** otorgándoles un plazo hasta el 27 de mayo de 2025 para subsanar.
6. En fecha 26 de mayo de 2025 la empresa **Netsol, Soluciones de Redes, SRL.,** procedió a subsanar los documentos requeridos.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



7. En fecha 27 de mayo de 2025 la empresa **Sinergit, SA.**, procedió a subsanar los documentos requeridos.
8. En fecha 29 de mayo de 2025, el perito designado para evaluar la oferta económica recibidas del procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-004-2025, emitió el informe de evaluación, el cual se transcribe textualmente a continuación:

(se consigna informe pericial en la siguiente página)



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
29 de mayo del 2025

Señores:

**Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral.**

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
Juez titular
Su despacho

Asunto: Informe de evaluación Financiera definitivo del proceso de referencia No. **TSE-CCC-CM-004-2025**, Servicios de mantenimiento de los UPS del Tribunal Superior Electoral.

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación de las ofertas económicas de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de compra menor, el equipo de peritos recibió de la Analista de compras Cinthya Montes de Oca, dos (2) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para los servicios solicitados en el proceso de compra menor referencia No. **TSE-CCC-CM-004-2025, Servicios de mantenimiento de los UPS del Tribunal Superior Electoral**. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica requerida en el periodo de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

En el marco del proceso de Compra Menor No. **TSE-CCC-CM-004-2025, Servicios de mantenimiento de los UPS del Tribunal Superior Electoral**. Quedó designada como perito financiero evaluador: Dilannia Yinet Taveras Nuñez, cédula de identidad y electoral Núm. **060-0019934-6, Analista II** del Departamento de Contabilidad.

El perito designado ha procedido a evaluar de manera definitiva las documentaciones financieras presentadas por los siguientes oferentes:



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

1. Sinergit, S.A
2. Netsol Soluciones de Redes, SRL

POR CUANTO: el resultado de la evaluación de las subsanciones presentada por los oferentes participantes fue determinado de acuerdo a los criterios y métodos indicados en las Especificaciones Técnicas elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación definitiva del documento financiero, el análisis y la validación de las ofertas.

POR CUANTO: el desglose y componente del documento financiero recibido y evaluado se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de la carpeta del oferente, se realizó a puertas cerradas para llevar a cabo este proceso.

El proceso de evaluación financiera de los oferentes fue realizado tomando como base las Especificaciones Técnicas, acápite 6, C) Documentación Financiera.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar si la documentación financiera del bien y/o servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Documentación Financiera (oferta económica)

En cuanto a la valoración de las ofertas económicas requerida a los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos financieros detallados en las Especificaciones Técnicas, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en la referida especificación, para fines de habilitación.

En tal sentido, amparados en las ofertas económicas remitidas por los oferentes se ha determinado que:

1. "Sinergit, S.A" valores presentados en la oferta fueron verificados, presentando una ligera diferencia de 1 (Un) centavo, sin que afecte la oferta por ser considerada no significativa. CUMPLE.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

2. **“Netsol Soluciones de Redes, SRL”** valores presentados en la oferta fueron verificados, los mismos son considerados correctos sin errores aritméticos. CUMPLE.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veinte y nueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Dilannia Yinet Taveras Nuñez
Perito



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



9. En fecha 29 de mayo de 2025, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-004-2025, emitieron el informe de evaluación, el cual se transcribe textualmente a continuación:



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

@

Santo Domingo, D.N.
29 de mayo del 2025

Señores:
Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
Juez titular
Su despacho

Asunto: Informe de evaluación técnica definitivo del proceso de ref. **TSE-CCC-CM-004-2025**, Servicios de mantenimiento de los UPS del Tribunal Superior Electoral.

Anexo: a) Formulario de Evaluación técnica definitivo.

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles el resultado de la evaluación a los documentos técnicos del oferente.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de compra menor, recibí de la analista de compras y contrataciones del TSE, Cinthya Montes de Oca, dos (2) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el proceso de compra menor núm. **TSE-CCC-CM-004-2025, Servicios de mantenimiento de los UPS del Tribunal Superior Electoral**. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica requerida en el periodo de errores u omisiones de naturaleza subsanable

En el marco del proceso de compra menor núm. **TSE-CCC-CM-004-2025, Servicios de mantenimiento de los UPS del Tribunal Superior Electoral**, quedaron designados como peritos evaluadores los señores: **Alejandro Emmanuel Santos De los santos**, cédula de identidad y electoral núm. **001-1803503-9**, Director de la Dirección de tecnología de información y comunicación, **Denny Gabriel Jáquez, Castellanos**, cédula de identidad y electoral núm. **001-2236092-3**, **Soporte Técnico I**, **Orlando Emmanuel Rosario de los Santos**, cédula de identidad y electoral núm. **223-0091990-3**, **Soporte Técnico I**.

ASS
DM
DT
E

Ng



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Como peritos designados hemos procedido a evaluar las propuestas técnicas presentada por los siguientes oferentes:

1. Sinergit, S.A
2. Netsol Soluciones de Redes, SRL

POR CUANTO: los resultados de las evaluaciones de los documentos técnicos presentados por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en las especificaciones técnicas elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación definitiva de las propuestas técnicas, el análisis y la validación de las ofertas.

POR CUANTO: el desglose y componente de los documentos técnicos recibidos y evaluados se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de la carpeta del oferente, se realizó a puertas cerradas para llevar a cabo este proceso.

El proceso de evaluación técnico del oferente fue realizado tomando como base las especificaciones técnicas, acápite 6, B) Documentación técnica.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar si la documentación técnica del bien y/o servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnica por oferente:

Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Documentación Técnica del Sobre A

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en las referidas especificaciones, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, amparados en las ofertas económicas remitidas por los oferentes se ha determinado que:



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

1. **Sinergit, S.A** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **cumple** con lo requerido en las especificaciones técnicas.
2. **Netsol Soluciones de Redes, SRL** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **cumple** con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veinte nueve (29) días del mes de **mayo** del año dos mil veinticinco (2025).

Denny Gabriel Jáquez Castellanos
Soporte Técnico I

Orlando Emmanuel Rosario de los Santos
Soporte técnico I

Alejandro Enmanuel Santos De Los Santos
Director de Tecnología de la Información





**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

10. Luego de analizar los informes periciales, este comité determinó que dos (02) de las empresas oferentes, cumplieron con los requisitos técnicos establecidos y que, en consecuencia, debía ser evaluada la oferta económica siguiente:

- **Sinergit, SA**, provista con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-89584-5, por un monto de quinientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 72/100 (RD\$ 588,355.72).
- **Netsol Soluciones de Redes, SRL**, provista con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-75694-2, por un monto de ochocientos mil seiscientos veinticinco pesos con 28/100 (RD\$800,625.28).

Cumplida esta formalidad, los miembros del Comité actuante, después de verificar y analizar la evaluación de las propuestas de las empresas oferentes, así como, el cuadro comparativo, adjunto al presente documento, adoptaron las resoluciones siguientes:

Primera Resolución:

*Adjudicar a la empresa **Sinergit, SA**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-01-89584-5; los ítems que conforma este proceso de contratación identificado con el núm. TSE-CCC-CM-004-2025 y que comprende el “**Servicio de Mantenimiento de los UPS del Tribunal Superior Electoral**”, quinientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 72/100 (RD\$ 588,355.72), según se establece en el cuadro de comparación de precio adjunto a la siguiente acta, por cumplir con los requisitos establecidos en el referido proceso, y ser la propuesta que ha sido calificada como más idónea y conveniente para los*



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

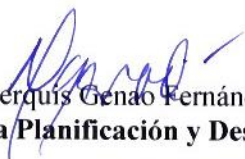
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

intereses de esta institución, según el precio y la calidad ofertada para la prestación de la adquisición requerida.

Segunda Resolución:

Instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que se proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Por lo que siendo la una hora y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.), sin más que tratar, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, actuando en representación del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior Electoral (TSE), declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman a continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE).


Ing. Yuberquis Genao Fernández
Directora Planificación y Desarrollo


Licda. Eulalia Vasquez Núñez
**Directora Gestión
del Talento Humano**


Dr. Henri Cuello Ramírez
Director Administrativo


Licda. Celsa Contreras Almonte
**Encargada de la Oficina
de Acceso a la Información**


Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and initials]

Expediente TSE-CCC-CM-004-2025 Servicio de mantenimiento de los UPS del Tribunal Superior Electoral
PROCEDIMIENTO DE SELECCION UTILIZADO: Compra Menor
Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RDS 814,943.31
Fecha de la solicitud: 1/04/2025
Fecha de la invitación: 01/05/2025

PROVEEDORES INVITADOS

- 1. Critical Power, SRL
- 2. Cocemas, SRL
- 3. Sinergit, S.A
- 4. Netsol Soluciones de Redes, SRL
- 5. RC TECHNOLOGY, SRL
- 6. GREY MATTER TECHNOLOGIES, CRL

PROVEEDORES QUE OFERTARON

- 1. RC TECHNOLOGY, SRL
- 2. Sinergit, S.A
- 3. Netsol Soluciones de Redes, SRL

PROVEEDORES HABILITADOS

- 1. Sinergit, S.A
- 2. Netsol Soluciones de Redes, SRL

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	1. Sinergit, S.A				2. Netsol Soluciones de Redes, SRL					
					Precio Unitario	Sub-Total	Itos.	Total	Cumplimiento	Precio Unitario	Sub-Total	Itos.	Total	Cumplimiento
1	72101517	a) Contrato de servicio de mantenimiento por un (1) año para dos (2) UPS APC Symmetra LX. Debe incluir: Mantenimiento preventivo cada 3 meses. Limpieza general. Verificación del área de instalación. Evaluación de los componentes electrónicos/electrónicos. Verificación de los parámetros eléctricos de entrada y salida. Ajuste y calibración, en caso de ser necesario. Chequeo de baterías. Reporte o diagnóstico de cada intervención. Repuestos y/o partes originales del fabricante, en caso de ser necesario. Servicio de remplazo de baterías, en caso de ser necesario. Servicios por llamadas de emergencias 7x24. Tiempo de respuesta por llamadas de emergencia máxima de 0-120 minutos. Tiempo de resolución de falla máximo de 0 a 15 días según la severidad y nivel de complejidad de la misma. b) Contrato de servicio de mantenimiento por un (1) año para dos (2) UPS Eaton 93E. Debe incluir: Mantenimiento preventivo cada 3 meses. Limpieza general. Verificación del área de instalación. Evaluación de los componentes electrónicos/electrónicos. Verificación de los parámetros eléctricos de entrada y salida. Ajuste y calibración, en caso de ser necesario. Chequeo de baterías. Reporte o diagnóstico de cada intervención. Repuestos y/o partes originales del fabricante, en caso de ser necesario. Servicio de remplazo de baterías, en caso de ser necesario. Servicios por llamadas de emergencias 7x24. Tiempo de respuesta por llamadas de emergencia máxima de 0-120 minutos. Tiempo de resolución de falla máximo de 0 a 15 días según la severidad y nivel de complejidad de la misma. c) Contrato de servicio de mantenimiento por un (1) año para un (1) UPS APC SRT10KRM1LT Serie AS222T171214. Debe incluir: Mantenimiento preventivo cada 3 meses. Limpieza general. Verificación del área de instalación. Evaluación de los componentes electrónicos/electrónicos. Verificación de los parámetros eléctricos de entrada y salida. Ajuste y calibración, en caso de ser necesario. Chequeo de baterías. Reporte o diagnóstico de cada intervención. Repuestos y/o partes originales del fabricante, en caso de ser necesario. Servicio de remplazo de baterías, en caso de ser necesario. Servicios por llamadas de emergencias 7x24. Tiempo de respuesta por llamadas de emergencia máxima de 0-120 minutos. Tiempo de resolución de falla máximo de 0 a 15 días según la severidad y nivel de complejidad de la misma. d) Debe incluir el cambio de Baterías e instalación para un (1) UPS APC SRT10KRM1LT.	1	Servicio	222,543.46	222,543.46	40,078.18	262,601.64	Cumple	225,000.00	225,000.00	40,500.00	265,500.00	Cumple
2	72101517		1	Servicio	162,181.82	162,181.82	29,192.73	191,374.55	Cumple	312,500.00	312,500.00	56,250.00	368,750.00	Cumple
3	72101517		1	Servicio	61,818.18	61,818.18	11,127.27	72,945.45	Cumple	62,500.00	62,500.00	11,250.00	73,750.00	Cumple
4	72101517		1	Servicio	52,061.09	52,061.09	9,371.00	61,432.09	Cumple	78,496.00	78,496.00	14,129.28	92,625.28	Cumple
Subtotal RDS						498,606.55							678,496.00	
Itos RDS						89,749.18							122,129.28	
Monto Total RDS						588,355.73							800,625.28	
Total Adjudicado RDS						588,355.73							-	
Realizado por Fecha														
Cinthya Montes de Oca 29/5/2025														

Realizado por: Cynthia Montes de Oca
Fecha: 29/5/2025